



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 20 MES 1 AÑO 2021

Yo HERNAN DARIO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80'239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212205025971	220	Dioselina Rodriguez	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	con dirección antigua. Dig 24bis.		
2. Dirección deficiente	Sugestiona la nomenclatura nueva.		
3. Rehusado	Y no había plaza.		
4. Cenado			
5. Fallecido	Actualizaron nomenclatura y		
6. Desconocido	la señora se rehusa a recibir el		
7. Cambio de Domicilio	oficio porque no sabe de que se		
8. Destinatario Desconocido	trata.		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HERNAN DARIO VARGAS
Firma	
No. de identificación	80'239.034 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 29 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212205025971

Fecha: 07-09-2021



222

Bogotá, D.C.

Señor(a):
DIOSELINA RORIGUEZ PINTO
Calle 2 Bis N° 2-33
Ciudad.

1033
cosa ipiso
técnica de vel
blanca
23 635 x 62

NOTIFICACION POR AVISO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que cita: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo"; se procede a notificar por aviso el siguiente Acto Administrativo:

Resolución Número 0776 del 21 de agosto de 2019 "Por la cual se resuelve la controversia y ordena el archivo del Comparendo Ambiental Número 34401 de 2016".

Autoridad que lo Expidió:	Secretaría Distrital de Gobierno.
Recursos que proceden:	Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.
Motivo por el cual no se realizó la notificación personal:	Se envió la citación a la dirección aportada, pero el ciudadano no compareció para la notificación personal. Causal de devolución: No existe la dirección, según formato de devolución de comunicaciones oficiales de fecha 23 de octubre de 2019.

Se adjunta con el presente, copia íntegra de Resolución Número 0776 del 21 de agosto de 2019 "Por la cual se resuelve la controversia y ordena el archivo del Comparendo Ambiental Número 34401 de 2016", se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Andrés Márquez
AMP

ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Políciva.

Proyectó: Andrea Pereira Corrales - Abogada - D.G.P /S.D.G.
Revisó: Carlos Papamija Diago - Abogado - D.G.P. / S.D.G.
Revisó: Fabián López Saleme - Abogado - D.G.P. / S.D.G.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.